

# Fundación ALPE Acondroplasia

## *Principio fundacional*

La Fundación ALPE Acondroplasia fue creada y constituida el 24 de enero de 2000 en Gijón gracias al entusiasmo de varias familias (familia Press, familia López-Hidalgo, familia Lewis) y Carmen Alonso, fundamentalmente. La familia Press había fundado ProChon Biotch Ltd. para la búsqueda de una terapia para la acondroplasia. ProChon fue germen de avances científicos en la investigación de la acondroplasia que dan frutos cada vez más interesantes.

El objetivo de la Fundación ALPE tal como consta en sus estatutos era y es:

«la satisfacción de las necesidades educativas, atención temprana, seguimiento escolar, integración social, cultural y laboral de las personas afectadas por la alteración denominada acondroplasia y otras formas comunes de enanismo. Asimismo, la Fundación tendrá por objeto la solución de problemas de salud y desarrollo físico y psíquico, así como la creación de un marco legal y social que facilite el desarrollo de los objetivos anteriormente citados, promoción de programas de investigación y métodos de prevención, diagnóstico y tratamiento de la citada alteración denominada acondroplasia.»

Se buscaba el desarrollo del potencial de los niños desde una perspectiva global así como cualquier otra aproximación que pudiera ayudar a los niños a sentirse fuertes, sanos, equilibrados... y a crecer también en altura lo que la naturaleza estuviera dispuesta a darles.

Desde entonces hemos venido ofreciendo valoraciones totalmente gratuitas a quienes se acercaban a nuestra ciudad (Gijón, en el norte de España, aunque nuestro ámbito de trabajo es internacional) por todo tipo de especialistas: pediatra, traumatólogo, fisioterapeuta, logopeda, otorrinolaringólogo, ortodoncista, audiólogo... sin rechazar nunca cualquier orientación terapéutica que pueda aportar bienestar y salud, basándonos siempre en la salud preventiva.

También se han promovido la investigación científica poniendo en contacto a agentes interesados y difundiendo información; los estudios psicológicos y sociales, con el interesantísimo enfoque de la psicología social que tan gran avance ha supuesto en la legitimación de nuestra lucha por la inclusión y el respeto sociales; la relación con los centros educativos y la administración pública sanitaria, con difusión de información, charlas, etc. Otro rasgo distintivo de la Fundación ALPE es la gran importancia que se confiere a la relación con los afectados y las familias, relación cercana y humana, con acogimiento y orientación. La concesión de la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que recogió el presidente de la Fundación, Dr. Philip Press, de manos de la reina doña Sofía, supuso un espaldarazo a nuestra labor y un reconocimiento de la necesidad social de nuestro trabajo.

Desde entonces, convenios de colaboración con organismos públicos, colaboración con prensa para la elaboración de documentos cada vez más serios y alejados de estereotipos sobre el enanismo e, incluso, la producción propia de algunos como el

de *Acondroplasia sin clichés* como parte de la campaña del mismo nombre, que buscaba y busca alejar la visión social del enanismo de estereotipos dañinos.

Los congresos internacionales que tienen lugar cada cuatro años, los campamentos de verano ALPE y la creación de los Premios ALPE a la mejor labor en favor de las personas con acondroplasia son los eventos periódicos más relevantes.

### [Principales hitos](#)

El Patronato de la Fundación es el órgano de gobierno y representación de la institución. Se encarga de establecer las actividades que ha de desarrollar, aprobar los presupuestos y las cuentas anuales y fijar los criterios de actuación.

### ***Gestión y transparencia***

La Fundación ALPE es una entidad sin ánimo de lucro que recibe sus ingresos a través de su patronato fundacional, así como de subvenciones para proyectos y donaciones de personas físicas y jurídicas privadas y públicas. La transparencia es fundamental en nuestra organización.

Las Cuentas Anuales de la Fundación son depositadas en el Protectorado de Fundaciones Asistenciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Gestión de la Calidad es una responsabilidad moral como entidad que recibe sus ingresos de instituciones públicas y privadas y que debe esforzarse por ofrecer un servicio de calidad a sus usuarios.

Como entidad miembro de la Asociación Española de Fundaciones, la Fundación ALPE sigue los principios establecidos por la misma en materia de buenas prácticas. Por ello, y con el objetivo de construir confianza y transmitir de forma transparente nuestra labor en la sociedad, facilitamos la siguiente información sobre nuestra actividad:

[Patronato de la Fundación ALPE](#)

[Estatutos de la Fundación ALPE](#)

[CIF](#)

[Inscripción en el Registro de Fundaciones](#)

[Cuentas Anuales 2019](#)

[Memoria de Actividad 2019](#)

## **Deducciones fiscales 2020**

Si la donación la realiza una persona física la deducción dependerá de una escala:

- Los primeros 150 euros donados tienen una deducción del 75%.
- Al resto de la cantidad donada que supere los 150 euros se le aplica una deducción del 30%.
- Si se dona a la misma entidad en los dos años anteriores y el importe del donativo se mantiene o supera a lo donado en años anteriores (donativos recurrentes), el porcentaje que se aplica al exceso de los 150 euros no será del 30 sino del 35%.
- Existe un límite de deducción de los donativos del 10% de la base liquidable del impuesto.

Si la donación la realiza una entidad mercantil la deducción dependerá de una escala:

- Los donativos no son gasto deducible en el Impuesto sobre Sociedades (debe tenerse en cuenta al realizar el impuesto de sociedades de la entidad y realizar el ajuste correspondiente). Sin embargo, dan derecho a una deducción en la cuota íntegra del impuesto de sociedades.
- El importe de la deducción es el 35% de la donación o el 40% si en los 2 años anteriores (recurrente) se hubieran realizado donativos a la misma entidad.
- Existe un límite de deducción de los donativos del 10% de la base liquidable del impuesto.

Nota: Los porcentajes facilitados anteriormente podrían ser incrementados, dependiendo de las Comunidades Autónomas y de la aprobación anual de la ley de mecenazgo.

<https://www.asesoriafundacionesyasociaciones.es/ahorrar-dinero-con-donaciones/>

## ***Contratos y convenios con las administraciones públicas 2019***

Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad de Oviedo.

Convenio con la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad

Convenio de colaboración con la Universidad de Extremadura

Convenio de colaboración con el Servicio de Psicología Aplicada de la Uned

Convenio con el CERMI

## ***Subvenciones y ayudas públicas 2019***

Fundación Municipal de Servicios Sociales

Consejería de Salud

Consejería de Servicios Sociales

Ayuntamiento de Gijón